

**V ANUNCIOS****SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el servicio de "Suministro de material informático para el Servicio Extremeño Público de Empleo". Expte.: S-02/2016. (2016061328)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) Número de expediente: S-02/2016.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de material informático para el Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) División por lotes y número: Sí. Tres.
- c) Lugar de ejecución: Ver lo dispuesto en los Pliegos que rigen la presente licitación.
- d) Plazo de ejecución: El suministro deberá hacerse efectivo en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato.
- e) Prórrogas: No está prevista la posibilidad de prórroga del contrato.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Tramitación: Ordinaria.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 580.641,75 euros (Quinientos ochenta mil seiscientos cuarenta y un euros con setenta y cinco céntimos).
- Impuesto sobre el Valor Añadido 21 %: 121.934,77 (Ciento veintiún mil novecientos treinta y cuatro euros con setenta y siete céntimos).
- Importe Total: 702.576,52 euros (Setecientos dos mil quinientos setenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos).
- Valor estimado del contrato: 580.641,75 euros (Quinientos ochenta mil seiscientos cuarenta y un euros con setenta y cinco céntimos) Anualidades.
- Cofinanciación: Transferencia del Estado.

**5. GARANTÍAS:**

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación excluido el I.V.A.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Extremeño Público de Empleo. Servicio de Gestión Económica y Contratación.

b) Domicilio: C/ San Salvador, 9.

c) Localidad y Código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924-027372.

e) Fax: 924-930226.

f) Página web: <http://contratacion.gobex.es> donde se harán públicos los resultados de las mesas de contratación y la adjudicación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA SUMINISTRO:**SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA CONTRATO DE SUMINISTRO**

Volumen anual de negocio global referido al año del mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos por importe igual/superior en una vez el valor estimado del contrato*.

La cifra anual se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario o por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuantas anuales legalizados en el Registro Mercantil.

El volumen anual de negocios debe ser superior a una vez el importe del valor estimado del lote o suma de valores estimados de lotes por los que presenta la oferta.

DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

1. Relación de los principales suministros o trabajos realizados en los últimos cinco últimos años que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Los suministros deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV exigidos para cada lote, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, avalados por certificados de buena ejecución.

Importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado por importe igual o superior a:

En caso de presentar oferta por todos lotes en los que se descompone el contrato, deberá aportarse justificantes de contrato o contratos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto por importe igual o superior al del importe total del contrato.

En caso de presentar oferta por uno o varios lotes en los que se descompone el contrato, deberá presentar justificantes de contrato/s de igual o similar naturaleza que los



que constituyen el objeto, por un importe igual o superior a la suma del importe del lote/s por los que presenta oferta.

En caso de presentar oferta a un único lote, deberá aportarse justificantes de contrato/s de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto al lote por el que se presenta oferta. por importe igual o superior al del lote por el que se presenta oferta.

El/los contrato/s deberán haberse realizado en los últimos cinco años. La solvencia técnica será acreditada mediante la presentación de un certificado de buena ejecución suscrito por el órgano competente, en caso resultar ente público, o bien suscrito por apoderado de la empresa receptora del servicio en caso de tratarse de ente privado.

El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

2. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar.

Por cada lote al que se presente oferta deberá aportarse una relación descriptiva de las características de cada uno de los elementos a suministrar relacionados en el pliego de prescripciones técnicas concerniente al lote por que opta, con la finalidad de verificar que el material a suministrar cumple con los requisitos mínimos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se hace necesario incidir en que en este sobre no se admitirá ningún dato que ponga de manifiesto información relevante sobre los criterios de adjudicación. De concurrir dicha circunstancia, la mesa de contratación determinará la exclusión del licitador correspondiente.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Evaluación de la oferta económica:

Fórmula A: Valoración Máxima 89 puntos

$$P_l = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_l = Puntos obtenidos.

P_{eco}^* = Puntuación del criterio económico, 89 puntos

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_l = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.



Procedimiento:

1. Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas. (B_i).
2. La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico. (P_{eco})
3. En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. (P_{eco}).
4. La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

7.1.2) Otros criterios de adjudicación de valoración automática:

7.12.1) Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigido en los Pliegos que rigen la licitación (criterio de valoración que será utilizado únicamente para los lotes 1 "Adquisición de equipamiento informático" y 2 "Adquisición de componentes informáticos").

Valoración del criterio para el lote 1 "Adquisición de equipamiento informático"

Ampliación del plazo de garantía: Hasta 11 puntos (entre 0 - 11)

Se valorarán (con un máximo de 11 puntos) los meses de garantía adicionales sobre el mínimo previsto de tres años en piezas para todo el suministro del que se compone el lote, siguiendo la siguiente fórmula:

Puntuación = $(n^{\circ} \text{ de meses} * 11) / n^{\circ} \text{ de meses mayor de todas las ofertas}$.

Valoración del criterio para el lote 2 "Adquisición de componentes informáticos"

Ampliación del plazo de garantía: Hasta 11 puntos (entre 0 - 11)

Se valorarán (con un máximo de 11 puntos) los meses de garantía adicionales sobre el mínimo previsto de seis meses en piezas para todo el suministro del que se compone el lote, siguiendo la siguiente fórmula

Puntuación = $(n^{\circ} \text{ de meses} * 11) / n^{\circ} \text{ de meses mayor de todas las ofertas}$.

7.1.2.2) Reducción del plazo de entrega sobre el máximo previsto en los pliegos que rigen la licitación (Criterio de valoración únicamente a utilizar en el lote 3 "Adquisición de Licencias").

Plazo de entrega: Hasta 11 puntos que es la puntuación máxima.

Se valorará la reducción de plazo en días sobre el máximo de entrega de un mes, previsto para el suministro de las licencias especificadas en el lote 3. Se establece un umbral de



sacidad de 10 días. Se entenderá por tanto que aquella propuesta de reducción del plazo de entrega de las licencias, superior en diez días sobre el plazo máximo de entrega previsto en los pliegos, ha sido formulada por el plazo de diez días.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta con el plazo (contado en días) más reducido y proporcionalmente al resto.

$P = 11 \times \text{reducción plazo de la oferta oferta/reducción máxima del plazo}$

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 21 de septiembre de 2016.
- b) Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 11 de agosto de 2016.
- c) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Lugar de presentación:
 - a. Dependencia: Registro de documentos del SEXPE.
 - b. Domicilio: C/ San Salvador, 9.
 - c. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - d. N.º de fax para notificar envío por correo: 924-930226.
 - e. Admisión de variantes: No.
 - f. Plazo durante el cuál el licitador está obligado a mantener su oferta: el plazo que proceda según lo establecido en el artículo 161.4) del TRLCSP.
 - g. Plazo de adjudicación del contrato: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

10. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Domicilio: San Salvador, 9
- c) Localidad: Mérida -06800
- d) Fecha: será anunciada con antelación suficiente en la siguiente dirección: <http://contratacion.gobex.es>, la fecha y hora de constitución de la Mesa de Contratación, con objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre 1 "Documentación Administrativa"; finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio Extremeño Público de Empleo y en el Perfil del Contratante del Gobierno de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.gobex.es> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

11. GASTOS DE ANUNCIOS:

A cargo de la empresa adjudicataria.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los



anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12. PERFIL DEL CONTRATANTE (artículo 142 TRLCSP)

<http://contratacion.gobex.es>

El resultado de las Mesas de Contratación, y las fechas serán comunicadas a través del Perfil del Contratante.

Mérida, 5 de agosto 2016. El Director Gerente del SEXPE. P.D. (Resolución de 2 de octubre de 2015; DOE n.º 202, de 20 de octubre). P.A (Resolución de 5 de agosto de 2015, DOE n.º 153, de 10 de agosto). La Directora General de Empleo del SEXPE. INÉS CARRERAS GONZÁLEZ.

MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS DEL CAMPO ARAÑUELO

ANUNCIO de 22 de agosto de 2016 sobre aprobación inicial de modificación de Estatutos. (2016081128)

La Asamblea General de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo, en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2016 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de los Estatutos por los que se rige, para su adaptación a la recomendación de la Circular interpretativa de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio para la aplicación del régimen competencial de las Entidades Locales de Extremadura.

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 66 de la Ley 17/2010, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura se expone al público el expediente de la modificación a los efectos de que por los interesados se puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Valdehúncar, 22 de agosto de 2016. El Presidente, DAVID GONZÁLEZ ENCINAS.